



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 07 de setiembre de 2015

### VISTO

El Informe N° 380-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de setiembre de 2015; el Informe N° 697-2015-OPP/MPJB de fecha 07 de setiembre de 2015; Informe N° 495-2015-OAJ-A-MPJB de fecha 07 de setiembre de 2015; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tiene, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF señala: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. (...)";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPJB de fecha 22 de Enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2015 – PAC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio fiscal de 2015; conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

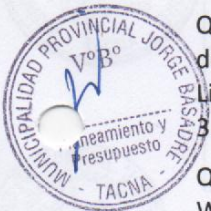
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 380-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de setiembre de 2015, el Abog. Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, refiere que dicha Sub Gerencia ha recepcionado cuadros de necesidades de las unidades orgánicas que conforman la Municipalidad; y que, de acuerdo a ello corresponde realizar procesos de selección, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; solicitando que se incorpore en el PAC 2015 – Versión 06, 09 nuevos procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 697-2015-OPP/MPJB de fecha 07 de setiembre de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que los bienes y servicios solicitados por la Sub Gerencia de Logística han sido generados mediante cuadros de necesidades; contando con recursos disponibles en el Programa de Inversión del PIM 2015;

Que, mediante Informe N° 495-2015-OAJ-A/MPJB de fecha 07 de setiembre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión procedente para Incluir en el PAC 2015 – Versión 06, los 09 procesos de selección, en atención a la posibilidad de modificar el Plan Anual de la Entidad y la reprogramación de necesidades, señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la desconcentración de funciones según Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB, numeral 3.1 del punto 3 del Artículo Primero;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR** en el PAC 2015 – Versión 06 los siguientes procesos de selección que se detallan:

ÍTEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1 - SI	40 - REGIMEN ESPECIAL - RES	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPLAME PE-15, CAMIARA, VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA"	187 - SERVICIO	1.00	1,230,000.00	19
1 - SI	9 - ADP	1 - BIENES	ADQUISICION DE DIESEL B5 PARA ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO	20 - GALON	20,00	212,000.00	09
1 - SI	8 - ADS	1 - BIENES	ADQUISICION DE MOTOFURGON PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAVICOLA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	5 - UNIDAD	6.00	45,000.00	19
1 - SI	9 - AMC	1 - BIENES	ADQUISICION DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO PARA MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE CAMIARA VILLA LOCUMBA MARGARATA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA	20 - GALON	669.00	23,415.00	19
1 - SI	9 - AMC	1 - BIENES	ADQUISICION DE PINTURA TRAFICO PARA MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE CAMIARA VILLA LOCUMBA MARGARATA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA	20 - GALON	669.00	39,805.00	19
1 - SI	1 - LP	3 - OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y REGULACION DE AGUA POTABLE PARA VILLA LOCUMBA, ALTO LOCUMBA Y PIÑAPA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	125 - EDIFICACION	1.00	3,588,500.14	19
1 - SI	8 - ADS	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	32 - PAQUETE	1.00	50,000.00	19
1 - SI	9 - AMC	1 - BIENES	ADQUISICION DE PAJILLAS	32 - PAQUETE	1.00	18,000.00	19
1 - SI	9 - AMC	1 - BIENES	ADQUISICION DE BIODIGESTORES PARA LA OBRA: MEJORAIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LPCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	32 - PAQUETE	1.00	19,542.00	19

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación de la presente resolución, así como la incorporación al Plan Anual de Contrataciones aprobada en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Cc.  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL